

La Plata, 13 de Abril 2018

**CIRCULAR N° 051**

**PAMI –Avances y estado de las negociaciones**

**La COFA informa los avances alcanzados y el estado de situación al día de hoy en el convenio de PAMI**

1. La Confederación Farmacéutica Argentina no ha firmado ni avalado ningún convenio que comprometa a las farmacias adheridas a nuestra red, y no lo hará hasta que estén claramente expuestas las condiciones finales en la que hace a la participación de las farmacias. Recién en ese momento, y respetando los canales institucionales, se someterá la decisión a la participación de los colegios miembros de COFA en representación de sus farmacias.
2. Se ha asegurado la reducción de un punto porcentual en la bonificación que aporta cada una de las farmacias prestadoras, a partir del 1° de abril, alcanzando a la totalidad de los productos incluidos en el vademécum de cualquiera de los laboratorios integrantes de las tres cámaras industriales, CILFA, CAEME y COOPERALA, y con aplicación en todos los segmentos del convenio: Ambulatorio/Resolución 337, Insulinas y Tiras. Habiéndose superado la omisión que se verificara en el acta acuerdo firmada por CAEME con PAMI.
3. En relación a las condiciones de pago hemos vuelto a solicitar que se reduzcan los plazos de cobro en el convenio, habiéndose asegurado la continuidad del calce financiero que permite a las farmacias disponer del costo del medicamento al momento de pagar a droguería.
4. Se ha asegurado que las farmacias no verán afectadas sus condiciones comerciales ya que se abonarán compensaciones por la totalidad del costo del medicamento en cada operación de validación que se realice, en cualquiera de los segmentos de prestación (para ver ejemplo [haga click aquí](#)).
5. Se ha convenido que la farmacia pueda acceder de manera clara y transparente a la composición de la Nota Compensatoria mencionada en punto 4. Encontrándonos en etapa de evaluación de las mejores maneras para que las farmacias vean en la documentación de cierre esta composición.
6. Las negociaciones tendientes a que las farmacias no pierdan rentabilidad a lo largo del convenio aún no han sido cerradas, y nuestra Confederación ha solicitado una mayor baja de bonificación para permitir la sustentabilidad de las farmacias prestadoras.

7. Continuando así las negociaciones para componer la propuesta definitiva, que será puesta a consideración de los colegios de nuestra red para su resolución, dentro de los canales institucionales previstos a tal fin.

## **CIRCULAR N° 052**

### **PAMI – Notas de Crédito Compensación Costo Droguería**

Informamos que en reunión realizada entre representantes de la Industria Farmacéutica y Farmalink se han acordado las particularidades y procedimientos de la emisión de las notas que compensarán el costo de droguería. Junto a las NAF y APF de Calce de la 1° de abril se emitirán las notas de crédito que llevarán el título de **Compensación Costo Droguería**. Las recetas validadas antes del 1° de abril de 2018, no llevarán compensación ya que forman parte del modelo vigente hasta el 31 de marzo.

Asimismo, se está analizando la posibilidad de reducir los plazos para la emisión de esas Notas, así como la configuración del sistema para que la farmacia pueda saber la composición de la Compensación Costo Droguería al Cierre en lugar que sea a la fecha de Emisión.

## **CIRCULAR N° 053**

### **PAMI – Campaña de Vacunación 2018**

Igual que el año pasado será el SIAFAR el sistema de validación para la Campaña de Vacunación 2018. La COFA informa que a la fecha las vacunas todavía no han sido entregadas, por lo cual **las dosis estarán disponibles recién durante la segunda quincena de abril**. La Campaña incluirá además de la vacuna antigripal una nueva vacuna antineumocócica, que se unirá a la ya disponible y todavía vigente del 2017, aunque en esta primera etapa la distribución será solamente de las dosis antigripales.

## **CIRCULAR N° 054**

### **IOMA –Resoluciones**

A fin de evitar débitos, se solicita se preste puntual atención a que las Ordenes de Provisión coincidan con las Resoluciones correspondientes a lo prescripto en la receta y, en los casos que así no fuera, se deberá solicitar al afiliado que haga corregir la misma.

En relación a la validación, el colegio central **rectifica** lo informado en el boletín anterior, por lo que RECURSO DE AMPARO y DISCAPACIDAD son de VALIDACIÓN OPCIONAL, y no obligatoria.

<p><b>RESOLUCION DE DIRECTORIO Resolución 1256/02: NO SE VALIDA</b> <b>RECURSO DE AMPARO y DISCAPACIDAD : OPCIONAL</b> <b>TIRAS REACTIVAS 1781/15: VALIDACIÓN OBLIGATORIA en Plan ACCESORIOS</b></p>
--

## CIRCULAR N° 055

### **PAMI PAÑALES – Autorizados**

El ANMAT ha dispuesto levantar la suspensión de la habilitación que pesaba sobre la empresa DESCARTABLES NOCHISIMO. De tal manera dicha empresa vuelve a ser proveedora habitual del convenio PAMI PAÑALES, pudiendo las farmacias recibir y dispensar productos de esta marca dentro del convenio.

## CIRCULAR N° 056

### **CASA – Autorizados y Anticonceptivos**

Se remite Norma de Atención vigente ([haga click aquí](#)), debido a que se han incorporado planes para las recetas autorizadas y la cobertura de los anticonceptivos varía según el Plan de cada afiliada y la proporciona el Sistema de validación Online.

## CIRCULAR N° 057

### **OSPEGAP: BAJA DEL CONVENIO**

Según lo informado en la circular 49 del 6 de abril, recordamos la baja del convenio mantenido con la Obra Social OSPEGAP, debido a la rescisión del contrato por decisión de la misma. Solicitamos estar atentos a la **NO** recepción de recetas para la correspondiente dispensa por parte de la farmacia. ***En el caso de que tenga en su poder algún remanente de estas recetas, se podrán incluir en un cierre y presentar para su correspondiente cobro.***

## CIRCULAR N° 058

### **OSPIA: VIGENTE**

Se remite la Norma de Atención vigente ([haga click aquí](#)), recordando la plena vigencia del convenio en toda la Provincia de Buenos Aires.